



058

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

22/02/2019

AREA SOLICITANTE

AREA	TITULAR DEL AREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Coordinación de Recursos Humanos	Graciela Pérez Nuño Director de Administración	Hilda Nayeli López Priado Coordinadora de Recursos Humanos

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	30	1 pieza	Credencial Gafete	Credencial gafete PVC medidas 8.5 X 5.4 cms. calibre 30 impresión por ambas caras, con aplicación de laminado holográfico en ambas caras, incluye fotografía, datos variables y puntas redondeadas	3362	7,586

C.A = \$ 2,400 =

21-mar-19

Programa Anual de Adquisiciones

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO.

JUSTIFICACION:

Se requieren para que el personal se pueda identificar como servidor público de este Instituto.

SOLICITA
Graciela Pérez Nuño
Director de Administración

AUTORIZA
Graciela Pérez Nuño
Director de Administración

TRAMITA
Adán Rodrigo Solano Corta
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
Manuel Alejandro Calderón Gafeta
Coordinador de Finanzas

Recepción de
Administración de
Recursos Materiales
Fecha: 25.02.19
Hora: 11:53 am
Firma: [Firma]



Alejandra González de los Santos <alejandra.gonzalez@itei.org.mx>

RE: Cotización credenciales

1 mensaje

1 [redacted] <[redacted]@icards.com.mx>
Para: Alejandra González de los Santos <alejandra.gonzalez@itei.org.mx>

15 de marzo de 2019, 17:18

Buenas tardes Alejandra

Envío cotización solicitada

	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
30 Credencial PVC 8.5 x 5.4 cm calibre 30 Impresión digital a todo color 2 caras	73.16	2,194.80
Incluye perforación porta gafetes y laminado holográfico 2 caras		
30 Porta gafete retráctil color negro cordón 85 cms, incluye impresión logo	35.00	1,050.00
en fondo blanco, en superficie circular de diámetro 2.1 cms		
Subtotal		3,244.80
IVA		519.17
Total		3,763.97

Por el tamaño del logo y la superficie para impresión, es recomendable poner solo una de las imágenes que enviamos a continuación en el porta gafete, ya que quedaría muy pequeña dicha imagen si se combinan letras con logo

esta



O estas



Este es el porta gafete que manejamos

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Espero esta información te sea de utilidad

Quedo a tus órdenes para cualquier duda o aclaración

Saludos



De: Alejandra González de los Santos [mailto:alejandra.gonzalez@itipi.org.mx]

Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2019 12:07

1 [mailto:arturo@icards.com.mx]

Asunto: RE: Cotización credenciales

Buenas tardes, me podrían ayudar con la siguiente cotización por favor

El mar., 5 mar. 2019 a las 13:54, Alejandra González de los Santos (<alejandra.gonzalez@itipi.org.mx>) escribió:

Buenas tardes me podrían ayudar con la cotización de

30 credenciales gafete PVC medidas 8.5 x 5.4 cms. calibre 30 impresión por ambas caras, con aplicación de laminado holográfico en ambas caras, incluye fotografía, datos variables y puntas redondas.

30 broches retractil para gafete con logotipo

Gracias

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Alejandra González De los Santos
Encargada de Adquisiciones
Dirección de Administración



**Instituto de Transparencia, Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de
Jalisco**

Av. Vallarta 1312
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco
Tel. (33) 3630 5745, Ext. 1608

alejandra.gonzalez@itei.org.mx

Existe la posibilidad de que este correo electrónico contenga datos personales de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese tenor y atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. Además de que adquiere el carácter de responsable. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido, salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Alejandra González De los Santos
Encargada de Adquisiciones
Dirección de Administración

**Instituto de Transparencia, Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de
Jalisco**

Av. Vallarta 1312
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco
Tel. (33) 3630 5745, Ext. 1608

alejandra.gonzalez@itei.org.mx

Existe la posibilidad de que este correo electrónico contenga datos personales de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese tenor y atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. Además de que adquiere el carácter de responsable. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido, salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Hola gracias por pensar en lonas y etiquetas
el precio 30 pvc frente y vuelta \$102.20 neto
y el holograma tiene un precio de \$8.12 neto por la lado
para poder procesar cualquier tipo de trabajo requiero del 70% de anticipo

formato para el envío de archivo:

jpg
medida real
400 dpis
RGB

saludos

*NOTA: ESTIMADO CLIENTE PARA AGILIZAR TU ENTREGA DE MATERIAL, FAVOR DE
PRESENTAR TU **NUMERO DE PEDIDO** GRACIAS!*

** SI TU PAGO ES POR VIA TRANSFERENCIA O DEPOSITO , HACERLO UN DIA ANTES DE LO
CONTRARIO NO SE PODRÁ ENTREGAR TU MATERIAL*

1

TEL 1562 6110

CUALQUIER DUDA O COMENTARIO A TUS ORDENES

LUPITA

TEL .1562 6110



1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



"CUADRO COMPARATIVO PARA CREDENCIAL GAFETE"		
FONDO REVOLVENTE	O.S. 058/2019	
FECHA	MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2019	

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD		"CUADRO COMPARATIVO PARA CREDENCIAL GAFETE"		1		Lonas y etiquetas		QUATRE	
30		Credencial gafete		\$2,194.80		53,309.60		NO COTIZO	
		SUBTOTAL		\$2,194.80		\$3,309.60		\$0.00	
		IVA		\$351.17		\$529.54		\$0.00	
		TOTAL		\$2,545.97		\$3,839.14		\$0.00	

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUATEMALA
CALLE 13-01, ZONA 13, GUATEMALA, GUATEMALA
TEL: (502) 233-1000 FAX: (502) 233-1001
WWW.ITEI.GU

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **68**

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **27/03/2019**

Mes de suministro: **MARZO**

22 PAG. 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **ALMA AZYADETH DURAN ENRIQUEZ**

R.F.C.: **1** CLAVE PTEI: **1**

DOMICILIO: **KINICH AHUA 4864 MIRADOR DEL SOL, ZAPOPAN, JALISCO**

AGENTE DE VENTAS: **2** TEL. / FAX: **36-28-32-46**

CORREO ELECTRÓNICO: **liza@licards.com.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **ADJUDICACIÓN DIRECTA**

TÍPOLO DE ENTREGA: **16 DÍAS**

SERVICIO O SOLICITANTE: **3 REGIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

CONDICIONES DE PAGO: **15 PAGOS**

EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	30	piezas	3362	Credencial Gafete	Credencial gafete PVC 8.5 x 5.4 cm calibre 30 impresión por ambos caras, con aplicación de laminado holográfico en ambas caras, incluye fotografía, datos variables y puntas redondas	\$73.16	\$2,194.80

OBSERVACIONES	Se requieren para que el personal se pueda identificar como servidor público de este instituto
SUB-TOTAL:	\$2,194.80
IVA:	\$351.17
TOTAL:	\$2,545.97

CANTIDAD EN LETRA: **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N.**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

2.3

ELABORÓ
ADAM ROBENGO SOLANO COTA

DISPOSICIÓN PRESIDENTARIAL
MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA

GRICELBA PÉREZ NIÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: **INS. TITULO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**

NOMBRE DE: **R.F.C. ITM-060327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.**

ENTREGAR EN: **AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA G.D. JAL.**

- En caso de viciaciones derivadas de la información suministrada por el proveedor, el Instituto Tecnológico de Guatemala se reserva el derecho de cancelar el contrato.
- Eliminado c. digo alfianum@ico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n.1, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
 - Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n.1, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
 - Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n.1, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

Quintas, aserías, estudios e investigaciones contratados.

[illegible]

PRIMERA CUESTA DEL CONTRATO. "La construcción del (los) edificios que se indican) en el terreno del presente inmueble, en acuerdo y de acuerdo con el proyecto de "EL PROYECTOR" presentado para su autorización en el proceso de adquisiciones del terreno señalado, los cuales fueron presentados al este documento, por lo que los puntos 1 y 2 de la presente se cancelan en su totalidad y condócese.

SEGUIMOS EL PRECIO El precio que el "NUSILCO" paga a "EL PROVEEDOR" como incentivo para un comercio eventual por la cantidad que el cliente del "NUSILCO" compra. Este precio es el precio de compra que el "NUSILCO" paga al "PROVEEDOR" para que este le suministre los productos que el "NUSILCO" necesita para su negocio.

[illegible]

En este caso "EL PROYECTO" se ha transformado en "EL INSTITUTO" porque ahora podrá ocuparse por completo de estudios, tener un 100% de ingresos por el mismo al mismo nivel de la orden de ingresos antes del I.T.A. pero lo cual difiere en cualquier caso de los ingresos obtenidos, a través de un sistema de franquicias, en el que se reparte por la misma compañía las ganancias en la ciudad de Guatemala. Incluso, mediante sucesos de clases de un curso de un día, el sector de la educación en Guatemala, el "EL INSTITUTO" lo anterior se orientará a la enseñanza en la práctica. El día 15 de del 20 de Septiembre para los Asesores/as y Experiencias de la Universidad de Guatemala. La información pública de otros. Dicha información se entregará en la Coordinación de Recursos Humanos de "EL INSTITUTO" y se otorgará un certificado para el curso del cual recibirá, en el momento que a cambio de la entrega de dicho artículo intelectual a cambio al tiempo de entrega de la obra en la parte final del presente instrumento firmado.

CLASIFI. DEL TALENTE Y CONDICIONES DE ENTREGA. «EL PROVEEDOR» se cobra a cambio un sueldo o salario y el resto del producto obtenido, durante el proceso productivo, en el destino del producto determinado, tal como que cuando se vende el talen. El producto de la actividad económica, «El Talento», es el resultado de la actividad económica, tal como que cuando se vende el talen. El producto de la actividad económica, tal como que cuando se vende el talen. El producto de la actividad económica, tal como que cuando se vende el talen.

Y O LAMENTA QUE DE ESTA MANERA "Y" SIEMPRE SE RECONSTRUYA UN OPTIMO CONCEPTO DE CALIDAD Y SOBRE LA RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS O VITIACIONES POR EL PERIODO DE UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA

[illegible]

SEPTIMA DE LA CUSION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - 771. PROPIETARIO no podrá ceder o transferir a otro Persona Física o Moral, ni sus herederos o representantes, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo las de mutuo que se reservan en los términos del presente contrato. En otro caso deberá ceder con la conformidad expresa de "EL NOTARIO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROYECTOR" analiza la reconocibilidad total para el caso de que alguna vez se otorgara a los autores de películas, programas y dibujos de animación, los beneficios jurídicos otorgados al inventor en materia de patentes.

[illegible]

1,2

ALMA AZYADETH-DURAN ENRIQUEZ

COMISIONADA PRESIDENTE

SYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

SRISELDA PEREZ MUÑO
DIRECTOR DE ADM NIS "RACION"

después a las prestaciones en dinero de seguridad social, "revertidos o de carácter más sustantivos que el NEGATIVO" deudas a su beneficiario. En consecuencia, el pago de las prestaciones en dinero de seguridad social, "revertidos o de carácter más sustantivos que el NEGATIVO" deudas a su beneficiario, no constituyen una obligación de pago de dinero, sino que constituyen una obligación de pago de prestaciones en dinero de seguridad social, "revertidos o de carácter más sustantivos que el NEGATIVO" deudas a su beneficiario.

servicio sexualización, o se desprecia diferencias de identidad o tienen nombres de los mismos. "EL INSTITUTO" toda palabra al final va seguido que sea un punto y un espacio "¿Bueno?" a continuarse o cerrarse en un paréntesis por ejemplo a ¿dado días después, sin que esto estorbe la posterior "¿Cual resultado se obtuvo?"

DÉCIMA PRIMEIRA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

7. Cuando "EL PROYECTO" suscriba las disposiciones que establece el Reglamento para la Admisión y Exámenes del Instituto de Tecnología e Información Pública de El Salvador y cuando dichos documentos se la reúnan.

CORRECCIÓN DEL PROYECTO. Después de la etapa de desarrollo final y control interno se elaboraron los proyectos de las 10 acciones del programa de intervención jurídica.

Que "EL PROFITENDOR" no actúe como un ente que se aproveche del crecimiento industrial de los sectores que se crean.

Para los niños o los de características y necesidades educativas diferentes, se les da mayor énfasis a la seguridad, en caso de "EL PROTECTOR". Por lo que por necesidad o contrario, la responsabilidad sobre una falta, conferido por escrito a "EL PROTECTOR". Se debe de saber las causas en las que se incurre para la realización de una conducta inhumana de la aplicación de las normas convencionales que para el caso corresponden.

El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, sea las mismas que se dispongan de cada una de las cláusulas del presente instrumento público.

47. El maltrato con consentimiento de las partes contraídas

[illegible][illegible]

El texto de la demanda concerniente a la suspensión de la acción de nulidad por ser el Estado parte en el mediatismo devuelto a la cámara del INSAJUD, por haberse de acuerdo con la lectura por el Consejo oral de la instancia o desconocimiento del caso, fue tramitado por EL INSTITUTO a través de la Coordinación de Plasmación Legislativa. En este caso, EL PROTECTOR no pudo tramitarlo puesto no cubría el artículo de la ley que se le tenía asignado, lo cual se le comunicó a la Secretaría de Administración, Plasmación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco en consecuencia, a fin de que sea considerado como proveedor para ventar. Cabe señalar que el Estado de Jalisco, por el atraso de que surge la aplicación de la misma, convencional, no se encuentra en condiciones de otorgar como pago.

[illegible]

DECIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Por lo anteriormente expuesto en este que este contrato podrá ser otorgado de manera individual mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Labor que fue el primer contacto con todos los socios y estudiantes de su aldea y con ellos, manifestando que en el futuro no serían sólo ellos, sino toda la comunidad beneficiada, por lo cual empezó a trabajar con todos y cada uno de los socios, conforme a sus capacidades y necesidades particulares en el desarrollo de la actividad jurídica, académica y de gestión asociada al día de la celebración de la primera graduación jurídica, académica y de gestión asociada.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

SRISELDA PEREZ MUÑO
DIRECTOR DE ADM NIS "RACION"

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

**I - Factura - VERSIÓN 3.3**

92

No. de serie del CSD del emisor

00001000000307432612

Fecha y Hora de emisión

2019-03-27T15:08:31

Folio Fiscal

79EAF24E-50D4-11E9-8B08-00155D014008

Emisor

1

Razón Social: ALMA AZYADETH DURAN ENRIQUEZ

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 45054

Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de
certificación

2019-03-27T15:08:32

No. de serie del CSD del SAT

00001000000403557578

Forma de Pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: ITI050327C83

Uso de CFDI: 003 - Gastos en general

Razón Social: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
30.00	H87 - Pieza	Credenciales PVC rigido, impresion a 2 caras, medidas 8.5 x 5.4 calibre 30. Incluye laminado holografico 2 caras ClaveProdServ - 55121804 - Gafetes o porta gafetes No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$2,194.80 Tasa - 0.160000 Importe - \$351.17	73.16	2,194.80

TOTAL EN LETRA:

DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 97/100 MXN

Orden 58

Subtotal

2,194.80 MXN

IVAT 0.160000

351.17 MXN

Total

2,545.97 MXN

iteiINSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA
Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO**Coordinación de
Recursos Materiales**

Recibí de conformidad

Fecha: 22-Mar-19

Firma:

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago: PUE

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[11.1]79EAF24E-50D4-11E9-8B08-00155D014008[2119-03-

27T15:08:32]T8N040209R-CAIneqRnS+Hax73U1P0dZ+RCFZuKORIF9VRbWbCdfJIRJOYU1ERmo2IPe+05qTOSLuXMY21OyxMRW+1teRPelsFCRL0XFaoOXmPLYXvJ7eBvheJIC3KFFG8uJC6d5XhxAIKkUS2USZYWwPysYroOpelmNkMYuJQChseW70TAMk0xatG11TOglJicFWElvSg8y2JH0T+eWV7ezjW0RmbuchTucKISQVM9bfoeBDZfNIRK8e+TpsHT80Nh+VgIDRSBGFC8zyCAGS8RLdwoF7LsBX3y97TYHbdlb+eIS1bJ2C/
NCFZdeximVQnIAUHsf8og=00001000000403557578]]**Sello digital del emisor**necgRnS1haa73U1P0dZ+RCFZuKORIF9VRbWbCdfJIRJOYU1ERmo2IPe+05qTOSLuXMY21OyxMRW+1teRPelsFCRL0XFaoOXmPLYXvJ7eBvheJIC3KFFG8uJC6d5XhxAIKkUS2USZYWwPysYroOpelmNkMYuJQChseW70TAMk0xatG11TOglJicFWElvSg8y2JH0T+eWV7ezjW0RmbuchTucKISQVM9bfoeBDZfNIRK8e+TpsHT80Nh+VgIDRSBGFC8zyCAGS8RLdwoF7LsBX3y97TYHbdlb+eIS1bJ2C/
NCFZdeximVQnIAUHsf8og=**Sello digital del SAT**i09shSEly55RFvCFmZymblufugTMuK+2cd2ATic0f50c7ox3vgeKGuDdlouf6h+stJR514d0X+e1KACYXWbWuLdVn21at77p5aDcRRI88vnd.XB4y
AwVVTwCFaurlNk+C9d9HB46Zi9SAwH2pr0WB++kPas0M+e7ZH2vyAT5apD3XLebyYda7n9UA2U0UwWkCFIndkZ6b7Bwln4n1stA9fmmC8
TymigertYa0KnsCwK17+VJdR+gjpplTcd1u21omFh3dcCHPq0Q0Z8P+gTcdvyyhG1Andf4+DaQJqTcvPK8guPv6zaQ0T2H+e0nh+VywwCw00Z
W000

1. Eliminado c- digo alfanum@rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.sicofi.com.mx>

Página 1 de 1



Santander

BANCO SANTANDER S.A.
INSTITUCIÓN DE CREDITO MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER**Comprobante de operación****Transferencias interbancarias**

Contrato: 80080596944

Número de Referencia: 8151945

Cuenta Cargo: 65505605893

Titular: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION

Cuenta Abono/Móvil: 044320010335302807

Beneficiario: 1

Importe: \$ 2,545.97

Divisa: MXN

Concepto del Pago /
Transferencia: PAGO CREDENCIAL GAFETEReferencia
Interbancaria:

Banco: SCOTIA BANK

Plaza: MEXICO, DF

Sucursal: 0001

Estatus: ACEPTADA

Fecha: 02/04/2019

Clave de Rastreo:

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Forma Aplicación: Mismo Día

Fecha y Hora de
Aplicación: 02/04/2019

Motivo de devolución:

Imprimir

Cerrar

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

4203

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	